



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0083 2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 MAYO 2013**

Visto el Informe N° 0455-2013-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 024-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0269-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 14.Nov.2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.111195 Mejoramiento del Servicio de Educativo en la I.E. 22498 Faustino Rosas Barboza del Centro Poblado de Toma de León del Distrito de Independencia – Pisco – Ica. Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo; Obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E 22498 Faustino Rosas Barboza del Centro Poblado Toma León del Distrito de Independencia – Pisco – Ica**; Meta: Construcción de 04 Aulas, 01 Biblioteca C, 01 Aula de Computo, 01 Dirección, Secretaria y Almacén, 01 SS.HH (02 Baterías), Cerco Perimétrico, Losa Deportiva, Mejoramiento de 03 Aulas, Construcción de Pozo Séptico, Cisterna y Tanque Elevado, Construcción de Patio de Honor, Equipamiento, Mobiliario Escolar y Capacitación; Modalidad: Por Contrata a Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 1'369,906.30** (Un millón trescientos sesenta y nueve mil novecientos seis con 30/100 Nuevos Soles).

Que, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 002-2012-GORE-ICA, de fecha 30.Mar.2012 adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO TOMA DE LEÓN**, integrado por las Empresas PAC. INGENIEROS SAC y S.M.G CONSTRUCCIONES GENERALES; suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2012-GORE-ICA, de fecha 02.May.2012, por un monto de **S/. 1'077,022.82** (Un millón setenta y siete mil veintidós con 82/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, importe que varía al término de la obra por reintegros por aplicación de la Fórmula Polinómica determinándose la suma de **S/. 1'089,983.25** (Un millón ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 25/100 Nuevos Soles).

Que, el Comité Especial Permanente con Proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N°0017-2012-GORE-ICA, con fecha 20.Abr.2012, se adjudicó la Buena Pro para la contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra, al **"CONSORCIO FAUSTINO"**, suscribiéndose el Contrato de Consultoría de Obra N° 014-2012-GORE-ICA, de fecha 02.May.2012, por un monto de **S/. 64,621.52** (Sesenta y cuatro mil seiscientos veintiuno con 52/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de la prestación, según la Cláusula Quinta del Contrato, desde la suscripción de Contrato hasta la Liquidación final de Contrato de Obra.

Que, el total de los gastos Administrativos son por el importe de **S/. 11,441.54** (Once mil cuatrocientos cuarenta y uno con 54/100 Nuevos Soles), en los cuales se ha considerado pagos por Servicios, así como también compra de Materiales de Consumo y Mantenimiento.

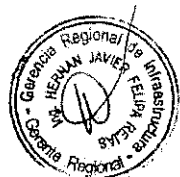


Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 12.Nov.2012, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0209-2012-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores, presidente, el Ing. CIP Pedro Bonilla Gonzales y el Ing. CIP Víctor Antonio de la Roca Diaz, como miembros; en representación al contratista de ejecución de obra el Ing. CIP. Percy Pastor Guillen Guevara, proceden a recepcionar la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0244-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 28.Dic.2012, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 011-2012-GORE-ICA, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 1'089,983.25** (Un millón ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 25/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 12,976.31** (Doce mil novecientos setenta y seis con 31/100 Nuevos Soles) incluido IGV, correspondiente a reintegros por aplicación de la Fórmula Polinómica, que fue cancelado con Comprobante de Pago N° 0718-0719 de fecha 10.Abr.13.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0002-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 04.Ene.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 014-2012-GORE-ICA, determinándose un Costo Total de Supervisión de Obra por el importe de **S/. 64,621.52** (Sesenta y cuatro mil seiscientos veintiuno con 52/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 9,693.22** (Nueve mil seiscientos noventa y tres con 22/100 Nuevos Soles), importe que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0265 y 0266 de fecha 07.Feb.2013

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargo al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 031-2013-SGSL/HAMS de fecha 02.May.2013, remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 1'166,046.31** (Un millón ciento sesenta y seis mil cuarenta y seis con 31/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja contable de la Cuenta: **1501.070201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/. 1'089,983.25** (Un millón ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 25/100 Nuevos Soles); en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 7,815.00** (Siete mil ochocientos quince y 00/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 68,248.06** (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho con 06/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 1'166,046.31** (Un millón ciento sesenta y seis mil cuarenta y seis con 31/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**





Gobierno Regional



Que, la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0455-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina de Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N°004-2004 GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°0072-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N°0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 024-2013-GRINF/SGSL, pertenece a:

FUNCION	: 22 - Educación
PROGRAMA	: 047 – Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0105 – Educación Secundaria
PROYECTO	: 2.111195 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E 22498 Faustino Rosas Barboza del Centro Poblado Toma de León del Distrito de Independencia – Pisco – Ica.
COMPONENTE	: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo.
OBRA	: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E 22498 Faustino Rosas Barboza del Centro Poblado Toma León del Distrito de Independencia – Pisco – Ica.



META : Construcción de 04 Aulas, 01 Biblioteca C, 01 Aula de Computo, 01 Dirección, Secretaria y Almacén 01 SS.HH (02 Baterías), Cerco Perimétrico, Losa Deportiva, Mejoramiento de 03 Aulas, Construcción de Pozo Séptico, Cisterna y Tanque Elevado, Construcción de Patio de Honor, Equipamiento, Mobiliario Escolar y Capacitación.

PLAZO : 90 días.

CONTRATISTA DE OBRA : Consorcio Toma de León.

CONTRATISTA SUPERVISION : Consorcio Faustino.

MOD. DE EJECUCIÓN : Por Contrata

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1'077,022.82	1'089,983.25
VALOR REFERENCIAL DE EQUIPAM.	61,427.48	
VALOR REFERENCIAL DE MOBIL.	59,309.80	
GASTOS DE EXP. TÉCNICO.	43,214.00	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	64,621.52	64,621.52
GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,000.00	11,441.54
PREVISION DE MAYOR COSTO	<u>32,310.68</u>	
PRESUPUESTO TOTAL	<u>1'369,906.30</u>	<u>1'166,046.31</u>

UBICACIÓN : Distrito : Independencia
 : Provincia : Pisco
 : Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2012



ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta: **1501.070201 – Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales –Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/. 1'089,983.25** (Un millón ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 25/100 Nuevos Soles);





Gobierno Regional



en la Cuenta **1505.0302 – Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 7,815.00** (Siete mil ochocientos quince y 00/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos–Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 68,248.06** (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho con 06/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 1'166,046.31** (Un millón ciento sesenta y seis mil cuarenta y seis con 31/100 Nuevos Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

ARTICULO TERCERO.-La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL